

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CREDICORP CAPITAL DERECHOS ECONOMICOS 2026 INFORMA QUE:

Que se realizaron modificaciones al Reglamento del Fondo, con el fin de ajustarlo a lo requerido por el Decreto 661 de 2018 y la Circular Externa 019 de 2021, proferida por esa Superintendencia e incorporada en el Capítulo IV del Título II de la Parte III de la Circular Básica Jurídica. Dichas modificaciones se detallan a continuación:

Se eliminó la cláusula correspondiente a la asesoría especial y se reemplaza por la siguiente:

Al momento de la vinculación de los clientes a los fondos de inversión colectiva (FIC) administrados por Credicorp Capital Colombia S.A. esta realizará las etapas de asesoría previstas en el Decreto 2555 de 2010 y se le brindará la recomendación profesional con el fin de que el cliente pueda tomar la decisión de vinculación, salvo para aquellos casos en que el cliente se vincule a un FIC que haya sido previamente clasificado como producto universal.

Mientras el cliente inversionista se encuentre vinculado al FIC, únicamente se suministrarán recomendaciones profesionales cuando este lo solicite a través de su asesor o por cualquier medio verificable. o cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión, salvo para aquellos casos en que el cliente se vincule a un FIC que haya sido previamente clasificado como producto universal

Toda vez que se trata de una modificación que no afectan derechos económicos de los inversionistas, no se requiere autorización previa por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para conocer la totalidad de las modificaciones y el texto completo de la nueva versión del Reglamento, les agradecemos visitar la página web del Fondo <https://www.credicorpcapital.com/Colombia/Neg/GA/Paginas/FDE-2026.aspx>

La anterior información se revela en cumplimiento de lo previsto en el numeral 5.3 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.

DIEGO MAURICIO GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL